

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete de enero de dos mil veintidós

Radicado 05001310301920210044100

Téngase en cuenta e incorpórese al expediente la constancia mediante la cual se informa que la señora Eliana Patricia Guzmán Rojas no reside en la dirección: Calle 2B 81a 380 Apto 1802 Belén, Medellín desde aproximadamente 5 años y a su vez que se desconoce su domicilio actual (Cfr. archivo 12), por cuenta de que esta no vive allí desde hace más de 5 años. Por lo tanto, es del caso proceder por la Secretaría del Despacho a enviar la respectiva certificación y los documentos remitidos al Ministerio de Relaciones Exteriores Dirección de Asuntos Migratorios, en donde se informe la gestión realizada para la práctica del auxilio solicitado, junto al resultado de este.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

3

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **252be126a52f07c06102c626d2de62d5a39bba856f14e25256917dd4341aa9d3**

Documento generado en 17/01/2022 11:43:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>